



TRÁMITES MIGRATORIOS OBTENCIÓN DEL VISADO PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO SIN CONVENIO (ESTUDIOS PARCIALES)

Este instructivo corresponde a toda persona extranjera nativa de un país Extra MERCOSUR o MERCOSUR que solicita residencia en la Argentina para tomar cursos en forma parcial en nuestra universidad (sin deseo de obtener un título de grado o pregrado) sin que exista un convenio vigente con su institución de origen.

Este instructivo es válido para los ciudadanos que no requieren visa para ingresar a la Argentina. Si por su nacionalidad requiere visado para ingresar consultemos a migraciones@uncu.edu.ar para que podamos orientarlo.

Consultar los países que requieren visa para ingreso en: <http://www.mrecic.gov.ar/>



Beneficio Migratorio a obtener: Residencia transitoria de hasta 1 año.

Tasas migratorias de radicación: Para estudiantes MERCOSUR y Estados Asociados \$200
Para estudiantes extra MERCOSUR: \$300

Enlace directo a la Dirección Nacional de Migraciones:

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?nomercosur_temporaria

Documentación a poseer a su llegada al país:

-  Pasaporte válido y vigente
-  Si el tiempo de permanencia es superior a seis (6) meses Certificado de antecedentes penales de su país de origen Apostillado

IMPORTANTE:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
- *Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.*
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada



Documentación y gestiones a realizar en la Argentina

Paso 1- Realizar la **traducción de la copia de todas las hojas del pasaporte**, si este no se encontrara en idioma nacional y del certificado de antecedentes penales si su permanencia es superior a 6 meses (Pasaporte de la Unión Europea contiene en general esta traducción- No es necesario para documentos de Brasil)

Para traducciones

En caso de requerir traductor tener en cuenta que debe ser un profesional matriculado y se debe legalizar su firma.

Para consulta sobre traductores comunicarse con el Colegio de Traductores de Mendoza al telf. 4236508 o personalmente en calle Patricias Mendocinas 661, 7º piso, Oficina 3, Mendoza www.traductoresmza.com.ar

Paso 2- Gestionar **Certificado de antecedentes penales de la República Argentina**

¿Cómo obtener el Certificado de Antecedentes Penales?

El Registro Nacional de Reincidencia emite este certificado y la gestión debe realizarse desde Mendoza ante el RENAR (Registro Nacional de Armas) (calle Chile 1671, Planta baja, Departamento; Teléfono 4230955). En esta oficina finalizarán su trámite y el certificado les será entregado en 72 días. La gestión tiene un costo de \$120. Para ser atendido debe presentarse de lunes a viernes a las 7 h con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la primera hoja del pasaporte y la de sellado de ingreso al país.*
- Boleto de depósito para abonar la tasa prescripta por la Ley 22.117 (\$ 5,70 por la opción 5 días)*
- Boleto de depósito para abonar formulario N° 1 – Ley 23.412 (\$ 34.70 por la opción 5 días)*

Puede obtener estos documentos ingresando a la página Web del Registro Nacional de Reincidencia <http://www.dnrec.jus.gov.ar/solicitudcertificado/> y llenar el formulario el cual al imprimirlo posee un código de barra que le permite realizar el pago. En trámite seleccione la opción "Vía Correo Postal".

Cuidado: No seleccione la opción "Docentes" o "Periodistas"

Para pagar estas tasas debe presentarse ante cualquier sucursal de Banco Nación. Busque las sucursales más cercanas a su domicilio en <http://www.bna.com.ar/bp/bp-cajeros-sucursales.asp>

Ejemplo: 9 de julio y Necochea

San Juan y José V. Zapata

Paso 3- Sacar **2 (dos) 4x4** (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).

Paso 4- **Solicitar turno** para ser atendido en la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza.

Para obtener el turno debe tener el número de tu certificado de antecedentes penales de la República Argentina.

Para hacerlo debe ingresar al siguiente link de la página web de la DNM http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online



Paso 5- Solicitar Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones .

Le entregaremos este documento en la UNCUYO, podrá encontrarnos en el Predio de la UNCuyo- Anexo de Rectorado 1º piso-Oficina 21 de lunes a viernes de 9hs a 13 hs y lunes y miércoles de 15:30 hs a 17:30 hs.

Recuerde:

El día designado para su atención debe concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza, situada en la calle San Juan 206, Mendoza. Deberá tener:

- **Certificado de antecedentes penales de la Argentina(Paso 2)**
- **Certificado de Antecedentes penales de tu país de origen, en caso de permanecer más de 6 meses**
- **Dos fotos (Paso 3)**
- **Carta de aceptación de la UNCUYO como estudiante de intercambio**
- **Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones. (Paso 5)**

Atención:

La Dirección Nacional de Migraciones puede solicitar que acredite su solvencia económica.

Al finalizar la gestión debe presentar una copia de la residencia transitoria al Departamento de Movilidad Académica de la Secretaría de Relaciones Internacionales. (Anexo de Rectorado-1º piso-Oficina 21)

No hay que olvidar que este proceso es de carácter OBLIGATORIO.

Consultas: migraciones@uncu.edu.ar

Telf: 4135000 interno 3069